

“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza”.

Saltillo, Coahuila a 05 de noviembre del 2024

Oficio No. UT/CJEM/074/2024

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

C. apreciable solicitante

N° de folio: 051277500005224

PRESENTE.-

En atención a la solicitud de información con número de folio 051277500005224, interpuesta y recibida de manera oficial por este Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza el día treinta y uno de octubre del año en curso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), solicitud en la que designa como medio para recibir notificaciones el correo electrónico [apreciablesolicitante@gmail.com](mailto:apreciablesolicitante@gmail.com) y como medio de entrega electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información PNT, mediante el cual solicita la siguiente información:

*“Al Centro de Justicia para las Mujeres le solicito la siguiente información*

*Del 2019 al 2023*

*1. Total anual de mujeres de 10 a 19 años (y en su caso, menores de 10 años) que hayan acudido al Centro de Justicia para las Mujeres y hayan reportado ser víctimas de violencia obstétrica*

*Adicionalmente solicito se informe el total anual de mujeres que reportaron violencia obstétrica, entre el 2019 y 2023 y hayan sido canalizadas por el Centro de Justicia para las Mujeres a algún otro organismo público para levantar una denuncia o queja, por ejemplo, la comisión de arbitraje médico o cualquier otra instancia para la protección de derechos.”... (Sic)*

En aras de atender a su solicitud de información de manera oportuna y brindar respuesta a la misma, me permito informar lo siguiente:

Señalamos que este Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila, en sus seis Centros ubicados en las ciudades de Saltillo, Torreón, Matamoros, Frontera, Acuña y Piedras Negras, y al ser un ente de acción, tiene por objeto coordinar, articular y vincular bajo una política integral, multisectorial e interinstitucional, **las acciones, programas y servicios dirigidos a las mujeres y niñas víctimas del delito, violencia o de violación de sus derechos, a fin de garantizar el goce y el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su acceso a la justicia**, promoviendo su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad, priorizando la protección de su integridad, la de sus hijas e hijos; según lo establecido en el Decreto de Creación y Decretos que Modifican al Decreto de Creación.

Acciones tendientes a detectar y atender las causas y manifestaciones de la violencia hacia las mujeres e implementar las medidas necesarias para salvaguardar su integridad física y emocional, tanto de la víctima como de sus hijas e hijos; erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, pero además, para apoyar el empoderamiento educativo, emocional y laboral de las mujeres.

Es de precisar que del periodo solicitado no se han atendido ni canalizado a usuarias que indiquen haber sido víctimas de violencia obstétrica, es por ello que debido al tipo de materia del cual desprende su solicitud de información y con fundamento en el artículo 95, Primer Párrafo, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice:

“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza”.

“**Artículo 95.** Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes.”

Énfasis añadido.

Es de señalar que la información que usted solicita **no es competencia** de este Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila, por lo tanto, le comunicamos que la información que solicita es generada y administrada por la **Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza** de conformidad con el artículo 26 fracción V, XVII y demás relativos de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así como también puede dirigirse a la **Fiscalía General del Estado de Coahuila**, esto debido a que los **Agentes del Ministerio Público Especializados en Delitos contra las Mujeres**, son las autoridades facultadas y responsables de la recepción de **denuncias**, la investigación y persecución de los delitos, la apertura de carpetas de investigación, la judicialización de las mismas, la emisión de órdenes de protección, la reparación y la conclusión de los procesos. Lo anterior, de conformidad a los artículos 4, 6, 42 fracciones III y IV, demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila y el artículo 30 bis, y los demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Instancia	Teléfono	Sitio Web	Correo electrónico
Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza.	(844)438-8330 Ext. 4729	<a href="https://www.saludcoahuila.gob.mx/inicio.php">https://www.saludcoahuila.gob.mx/inicio.php</a> <a href="http://www.coahuilatr transparente.gob.mx/articulos/ip_dependencia.cfm?dep=SS">http://www.coahuilatr transparente.gob.mx/articulos/ip_dependencia.cfm?dep=SS</a>	<a href="mailto:unidaddetransparenciass@gmail.com">unidaddetransparenciass@gmail.com</a>
Fiscalía General del Estado	(844)438-0700 Ext.7317	<a href="http://www.fiscalia general.coahuila.gob.mx/">http://www.fiscalia general.coahuila.gob.mx/</a> <a href="http://www.coahuilatr transparente.gob.mx/articulos/ip_dependencia.cfm?dep=FGE">http://www.coahuilatr transparente.gob.mx/articulos/ip_dependencia.cfm?dep=FGE</a>	<a href="mailto:transparencia.fge@coahuila.gob.mx">transparencia.fge@coahuila.gob.mx</a>

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



**Licda. Paola Karina Fernández Hernández.**  
Titular de la Unidad de Transparencia del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza.

c.c.p. Licda. Deyanira Nájera Muñoz, Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres en Coahuila de Zaragoza  
c.c.p. Archivo



30/10/2024 17:26:47 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Número de Folio 051277500005224  
Fecha de Presentación 30/10/2024  
Nombre del Solicitante apreciable solicitante  
Sujeto Obligado Centro de Justicia y Empoderamiento de la Mujer  
Al Centro de Justicia para las Mujeres le solicito la siguiente información  
Del 2019 al 2023  
1. Total anual de mujeres de 10 a 19 años (y en su caso, menores de 10 años) que hayan acudido al Centro de Justicia para las Mujeres y hayan reportado ser víctimas de violencia obstétrica  
Adicionalmente solicito se informe el total anual de mujeres que reportaron violencia obstétrica, entre el 2019 y 2023 y hayan sido canalizadas por el Centro de Justicia para las Mujeres a algún otro organismo público para levantar una denuncia o queja, por ejemplo, la comisión de arbitraje médico o cualquier otra instancia para la protección de derechos.  
Información Solicitada  
E-mail del Solicitante apreciablesolicitante@gmail.com

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad con el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, su solicitud será atendida a partir del primer día hábil posterior a la fecha oficial de recepción, y la respuesta le será notificada en un plazo no mayor a nueve días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información.

Este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. Dicha ampliación se notificará a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior.

La solicitud recibida después de las 16:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZO DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

Respuesta a su solicitud	09 días hábiles	13/11/2024
Si se requiere aclaración de la información solicitada	03 días hábiles	05/11/2024
Si se requiere ampliación del plazo de respuesta	14 días hábiles	21/11/2024